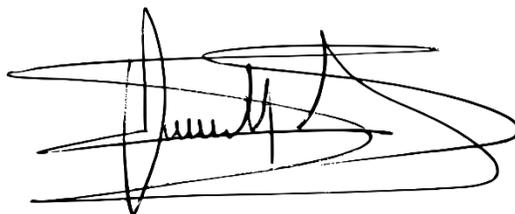


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la actuación dentro del proceso de la referencia, se advierte que no fue posible visualizar las audiencias realizadas al interior del proceso de la referencia; motivo por el cual se requiere al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, a fin de que remita al correo electrónico institucional de esta corporación judicial los archivos donde reposan las diligencias mencionadas, para decidir sobre la viabilidad del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado